CARTA DE COMPROMISO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

Yo ANA LUCIA SIERRA MURCIA, identificada con cédula de ciudadanía número 51.550.509 expedida en la ciudad de Bogotá en mi calidad de representante legal de la empresa IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES S.A.S IMCARE S.A.S con Nit 900.068.959-5, Certificó para los lotes 7 8 14 15 16 20 36 41 50 51 52 54 que:

Garantizamos que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.

Garantizamos que se realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de la Subred Integrada de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo

Garantizamos que se brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.

Atentamente,



ANA LUCIA SIERRA MURCIA
C.C. No. 51.550.509
REPRESENTANTE LEGAL IMCARE SAS